

**XXXVI REUNION DEL FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES
DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

EL CONSENSO FISCAL

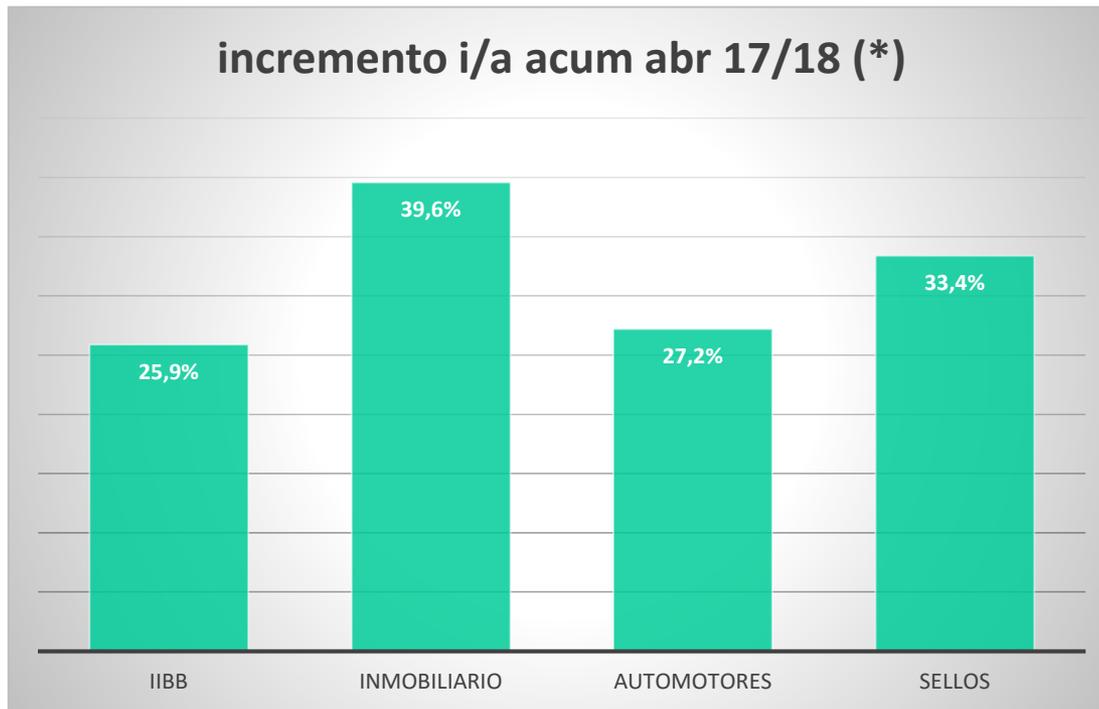
Evaluación de cambios acordados en impuestos provinciales

Cr. Agustin Domingo
Ministerio de Economía Provincia de Rio Negro

ISIB - Cambios acordado en Consenso Fiscal

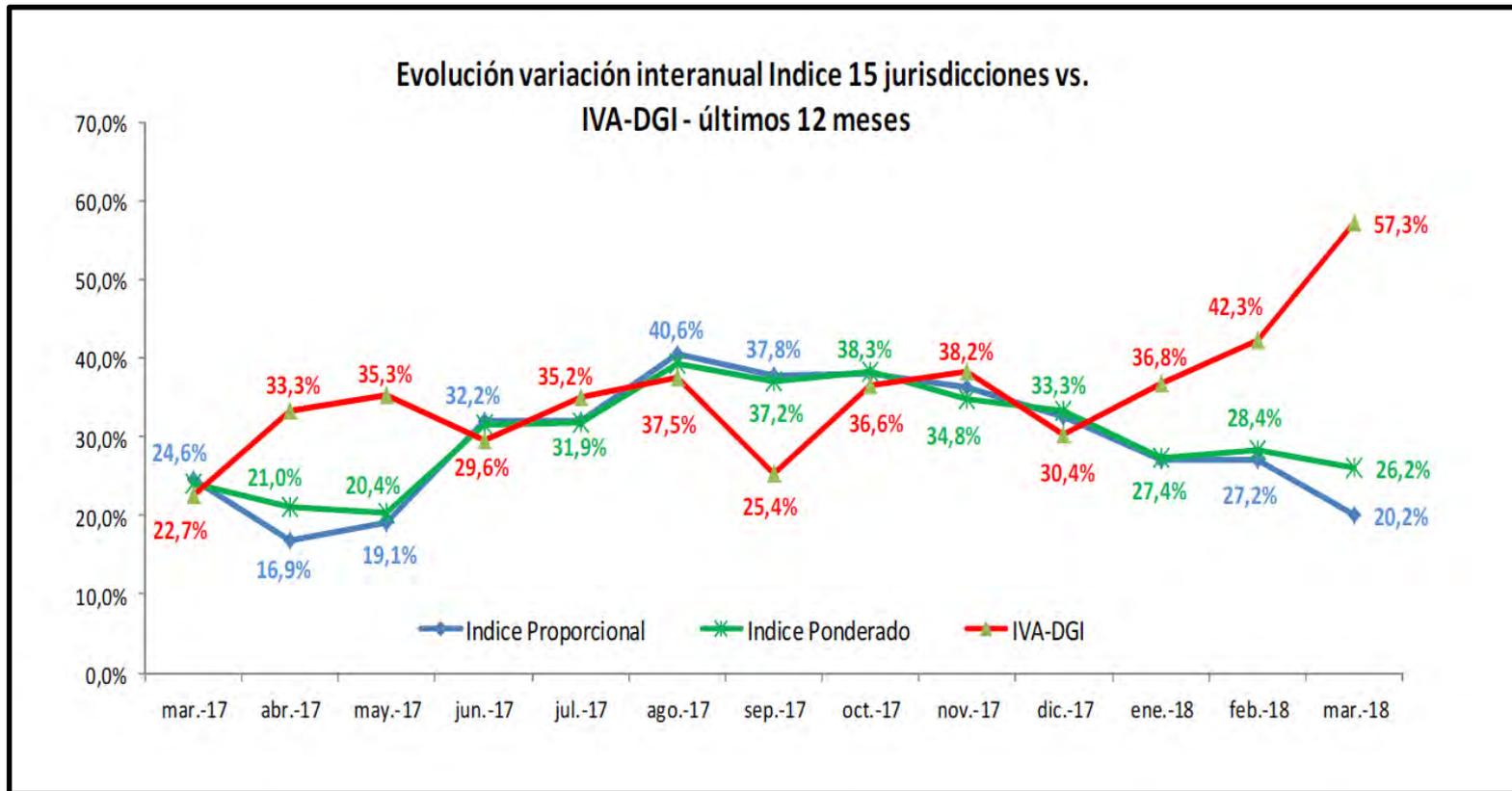
- Eliminación de aduanas interiores (++)
- Desgravar exportaciones (++)
- Topes de alícuotas y exenciones por actividad (++)
- Mecanismos de devolución automática de saldos a favor (-+)
- Unificar regímenes de recaudación en la fuente (-+)

Recaudación 1er cuatrimestral 2018 vs 2017

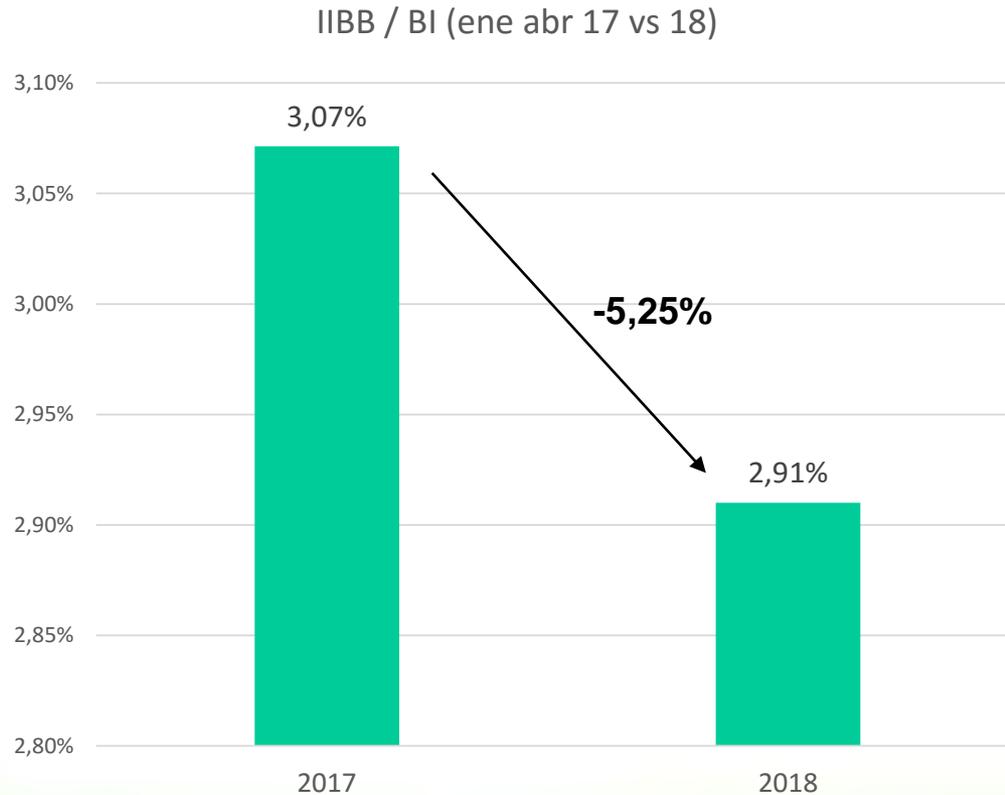


(*) CABA, PBA, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos y Río Negro (80,2% de la rec. ISIB)

Índice CeATs



Presión tributaria IIBB

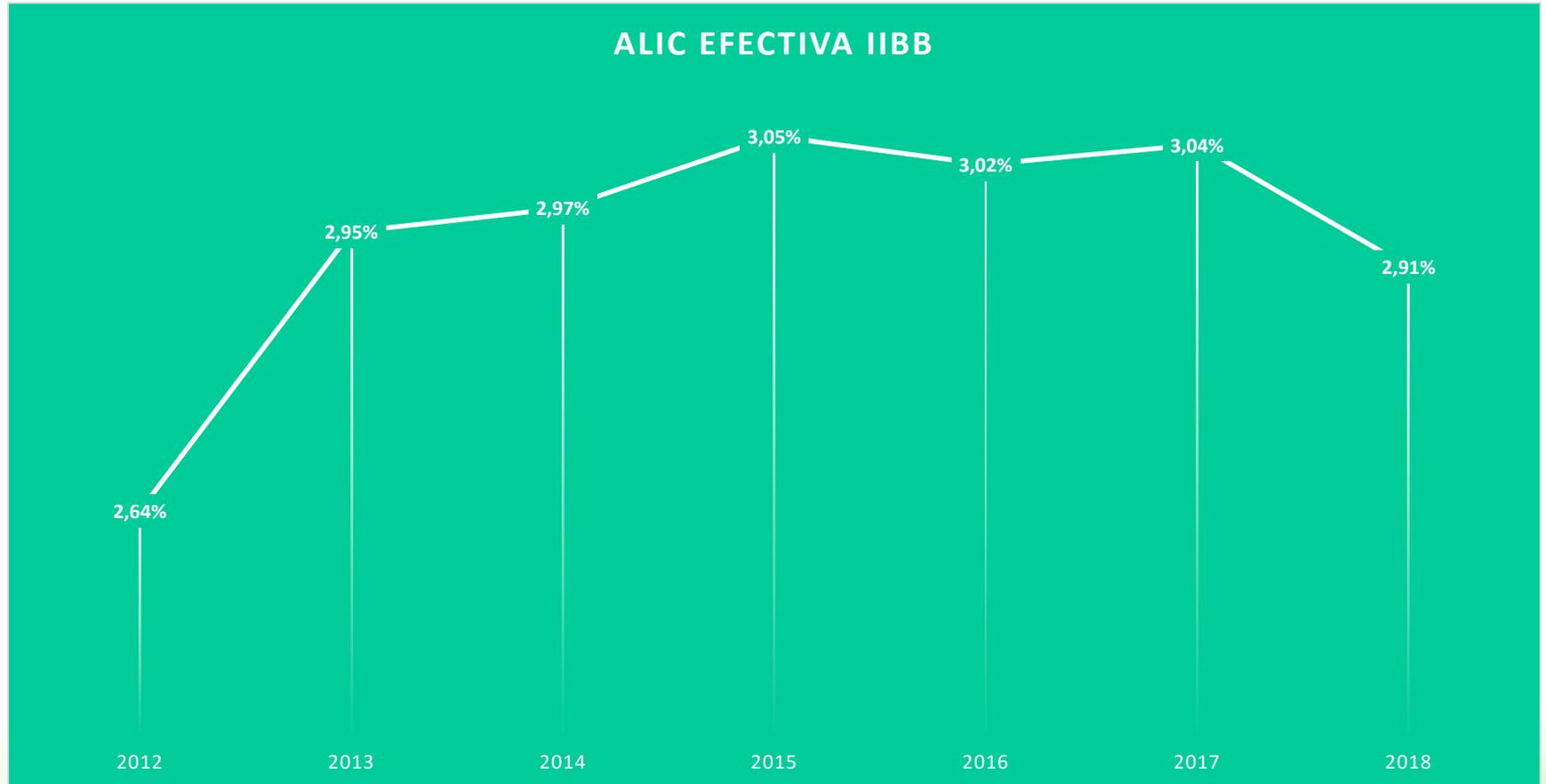


-5,25% reducción de la presión tributaria de IIBB 2018 vs 2017

IIBB total en 2017 fue 4% del PBI

la reducción representa 0,21% del PBI

Presión tributaria IIBB



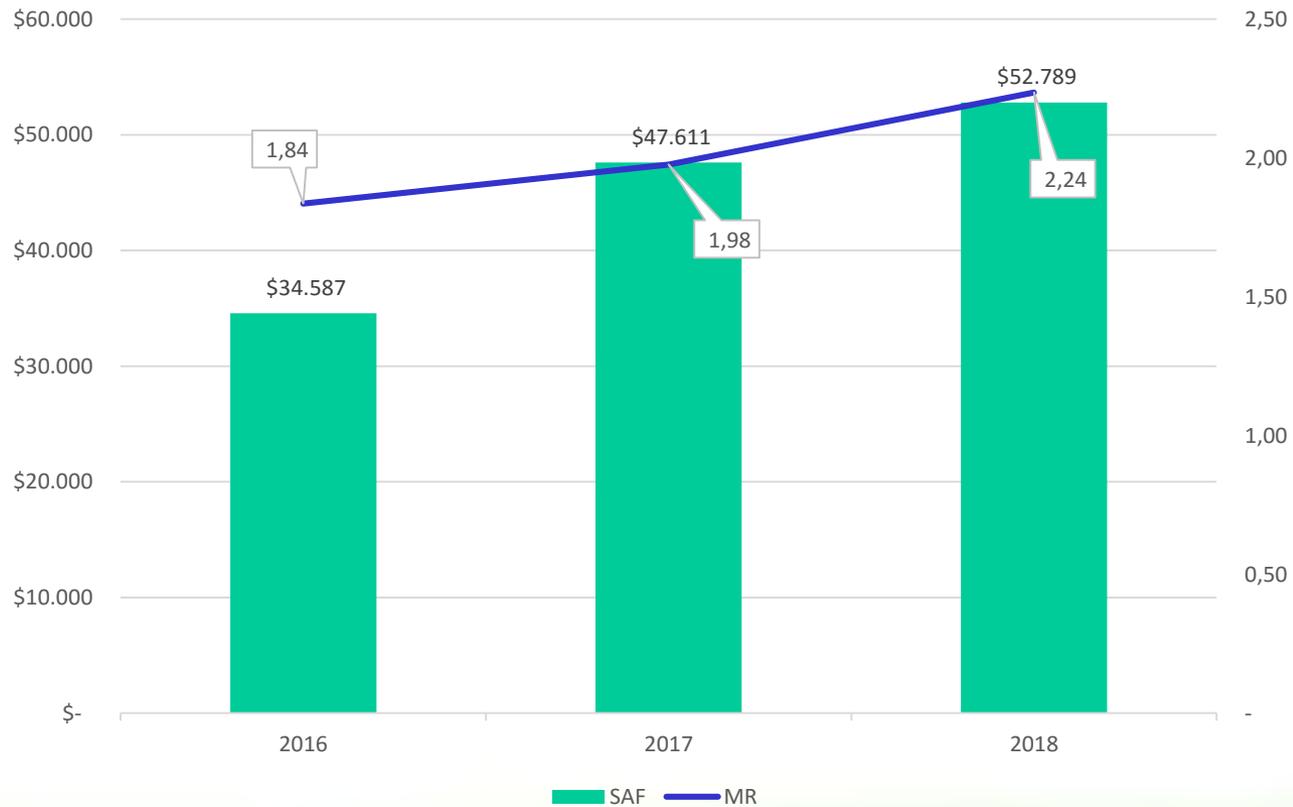
Presión x actividad (1Q 18 vs 1Q17)

GRUPO DE ACTIVIDADES	2017	2018	VAR
ACTIVIDADES PETROLERAS	2,95%	2,81%	-4,57%
COMERCIO	3,82%	3,90%	2,24%
CONSTRUCCION	3,32%	2,74%	-17,31%
ENTIDADES FINANCIERAS	6,07%	5,79%	-4,51%
INDUSTRIA	1,94%	1,53%	-21,15%
PRIMARIAS	1,45%	1,19%	-18,29%
SERV PUBLICOS (AGUA-LUZ-GAS-TEL)	3,80%	3,34%	-12,26%
SERVICIOS	3,07%	3,13%	1,92%
TURISMO	4,30%	4,39%	1,96%

ISIB – Regímenes de Recaudación

- Acumulación de saldos a favor
- Sircreb vs Regímenes propios
- Regímenes de percepción

Saldos a Favor IIBB



ISIB - Problemas no abordados en Consenso Fiscal

- Multiplicidad normativa (--)
- Sistema de liquidación muy complejo (--)
- Sistema de solución de diferencias entre fiscos (--)
- Ventanilla única con AFIP (--)

Cambios a realizar en ISIB

1. Cambios tendientes a reducir los efectos distorsivos del impuesto y las asimetrías entre jurisdicciones (abordados por Consenso Fiscal)
2. Cambios tendientes a simplificar las reglas de liquidación y distribución de la BI del impuesto (no abordados por Consenso Fiscal)

Cambios Propuestos

Acordar un ISIB “Federal” mediante Ley Convenio

- Mismo hecho imponible
- Misma base imponible
- Iguales exenciones, exclusiones y deducciones
- Provincias conservan potestad para definir alícuotas *(dentro del rango por actividad fijado en Consenso Fiscal)*
- Regímenes de retención y percepción unificados

Cambios Propuestos

Ventajas de un ISIB FEDERAL

1. Se da estabilidad a la eliminación de asimetrías y aduanas interiores.
2. Se reducen gastos de gestión y costo financiero a contribuyentes.
3. Se conserva potestad tributaria de fijar alícuotas *(con topes acordados en Consenso)*.
4. Permite adhesión parcial.

Cambios Propuestos

Regímenes de retención y percepción unificados y coordinados por CA (tipo Sircreb/Sirpei)

- Sistema de distribución entre fiscos
- Solo se puede retener o percibir a inscriptos en cada jurisdicción
- Alícuotas máximas acotadas
- Baja o reducción automática cuando se generan saldos a favor

Cambios propuestos

Cambios en Convenio Multilateral:

- Fijar reglas simples y claras en:
 - Atribución de ingresos
 - Sustento territorial
- Reemplazar el Protocolo Adicional por un sistema de solución de diferencias ex-ante. No trasladar el problema al contribuyente.

Cambios propuestos

Otros cambios:

- Delegar en AFIP el cobro de IIBB de monotributistas, con reglas simples de distribución cuando actúan en más de una jurisdicción
- Profundizar la ventanilla única con AFIP (ingreso con clave fiscal, ABM, domicilio fiscal –postal y electrónico– nomenclador de actividades, padrón único de contribuyentes, etc.)

Cambios en Inmobiliario

- Topes de alícuotas entre 0,5% y 2% de la VF
- Criterios uniformes para fijar VF

Cambios en Sellos

- Topes de alícuotas entre 0,5% y 2% de la VF
- Eliminación de trato diferencial x radicación
- Exención a sellos en contratos a partir de 2022